

Decreto sobre que busquen  
los 600 d. de Capellanías de  
la Almoneda.

32  
En la Villa de Sumilla a tres dias  
del Mes de Mayo de mil setecientos quaxen-  
ta y quatro años: Los Señores D. Benito Antonio de  
tega, D. Covadonga Thomas, Lorenzo Lozano de  
Simener Alcalde Mayor y procurador, D. Joseph  
Guardiola y Aragón, D. Pedro Simener Alcalde, y  
Miguel Maxiner Thomas Desideros y D. Manuel  
Abellan Lozano Alguacil Mayor, Consejo Justicia y  
D. deessa Dña Dilla, Haviendou Vnido en  
su Sala Capitular para tratar y conferir las cosas  
conducentes al beneficio Común de esta Dilla,  
Dixeron: Que en atención ha hallarse en la ante-  
dicha de la Dña Dilla Señora de la Cruz, y  
que es Patrona esta Dilla para cuya fermidad  
se halla obligada a contribuir con trescientos  
Reales deellan anuales para la limosna y  
dros de la asistencia de Massia en las Mareas  
de su Octava, Procesiones, Texa y demas necesarias  
al Culto de san Milagrosa Imagen, los queros  
son suficientes para todo ello como es notorio,  
con cuya Carrida no se halla esta Dilla de  
prompto, ni menos con esperanza de poderla  
Recobrar de lo que producen sus Propios.  
Respecto de estas cosas muy engeñados por los  
Anteriores de sus Mercedes, assi para este año  
como para otros, desde luego, para que dha  
Sagrada Imagen se Coloque en el día de  
Mañana, como es la rumbre en esta Parroquia  
para su Octava, y no se Carue notta en este  
publico de no especuarlo assi, Demand mandan  
dar y mandaron de busquen de la Penonas que  
los pudieren conuadir a tener los dros tres cien-  
tos d. para el mencionado fin, los quales